



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

## COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 2465

13 de diciembre de 2022

Por la cual se modifica el artículo 2 en su párrafo 1, y el artículo 6 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 2410 del 05 de agosto de 2022, referente a las líneas de investigación que se ofertan y al cupo mínimo de estudiantes, para la séptima cohorte de la **Maestría en Psicología**, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

**EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Académico 244 del 5 de marzo de 2003, y

### CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. Mediante Resolución 2410 del 05 de agosto de 2022, el Comité Central de Posgrado autorizó la convocatoria, inscripción y admisión a la séptima cohorte del programa de **Maestría en Psicología**.
3. El Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, en su sesión del 15 de noviembre de 2022, Acta 21, recomendó y remitió ante el Comité Central de Posgrado la solicitud de modificación de la Resolución del Comité Central de Posgrado 2410 del 05 de agosto de 2022.
4. El Comité Central de Posgrado, en su sesión del 13 de diciembre de 2022, Acta 858, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y.

### Dirección de Posgrado

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

**Dirección de correspondencia:** Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

**Correo:** posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

**Web:** <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modificar el parágrafo 1 del artículo 2 y el artículo 6 de la Resolución 2410 del 5 de agosto de 2022, para la séptima cohorte de la **Maestría en Psicología**, el cual quedará así.

**Artículo 2.** Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- a. Realizar el pago de derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del Portal Universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
- b. Presentar fotocopia del documento de identidad (solo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia). Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte actualizado, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar: <http://www.cancilleria.gov.co/clases-visas>.
- c. Acreditar título como profesional preferiblemente en Psicología o en disciplinas del área de las Ciencias Sociales, de la Educación o de la Salud, afines a las líneas de investigación que ofrece la Maestría. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería). Para títulos obtenidos en países no pertenecientes al convenio de La Haya se debe adelantar la cadena de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- d. Como mecanismo extraordinario y residual, podrán presentarse los estudiantes de pregrado que tengan pendiente la obtención del título, siempre y cuando acrediten que han aprobado el total de créditos del pregrado respectivo, incluido el trabajo de grado. No obstante, lo anterior, dichos estudiantes tienen plazo hasta su segunda matrícula para cumplir el requisito de acreditar el título profesional.
- e. El candidato deberá presentar su hoja de vida, la fotocopia de sus diplomas, historia académica con promedio de notas, vida laboral y producción académica, acompañadas de las debidas certificaciones oficiales.

**Dirección de Posgrado**

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

**Dirección de correspondencia:** Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

**Correo:** posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

**Web:** <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



- f. Para los estudiantes en espera de ceremonia de grados presentar, si la tiene, experiencia como auxiliar administrativo, monitorias, auxiliar de investigación, pasantías o practicas investigativas
- g. Presentar una prueba escrita con base en el análisis de un documento seleccionado previamente por el Comité de Programa de la Maestría.
- h. Presentar un planteamiento del problema de cinco a diez páginas a doble espacio, en el que se presente el título y la presentación de un tema de investigación pertinente a una de las líneas de énfasis, en el que se desarrolle la temática de acuerdo con un soporte bibliográfico relevante y se formulen unas posibles preguntas de investigación en las que se desee profundizar durante el proceso de formación.
- i. Presentar ante el Comité de Programa, mediante entrevista, el tema y las preguntas planteadas en el ensayo académico, así como los motivos y las expectativas académicas del aspirante respecto al programa y la línea de investigación de interés.

**Parágrafo 1.** El ensayo académico debe inscribirse en una de las siguientes líneas de investigación que se ofertan para la cohorte:

- Cognición y evolución
- Psicología, sociedad y subjetividades

**Parágrafo 2.** Los aspirantes de áreas científicas o técnicas diferentes a la psicología o aquellos que puedan justificar diplomas extranjeros equivalentes deben mostrar, con base en su currículo académico y la prueba escrita que presentan al momento de postularse al programa, un nivel de conocimientos en psicología y de aptitud para la investigación en la disciplina. No obstante, el programa ofertará y sugerirá cursos de pregrado como cursos de nivelación a aquellos estudiantes procedentes de otras disciplinas que requieran fortalecer sus conocimientos en temáticas de la disciplina psicológica afines a su trabajo de investigación, siempre y cuando estos cursos sean impartidos por un docente con titulación mínima de magister

**Parágrafo 3.** El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

### Dirección de Posgrado

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

**Dirección de correspondencia:** Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

**Correo:** posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

**Web:** <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia

**Artículo 6.** Fijar un cupo máximo de treinta (30) y un cupo mínimo de siete (7) estudiantes para la convocatoria. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula.

**Parágrafo 1.** El número mínimo de cupos requeridos para la apertura de cada una de las líneas de investigación será de tres (3) alumnos/as.

**Parágrafo 2.** Si no se llenare el cupo mínimo de alumnos/as para la apertura de una línea, el(los) aspirante(s) pueden solicitar su inscripción a otra línea ofertada por el programa durante la misma cohorte.

**Parágrafo 3.** Se asignarán tres cupos adicionales para estudiantes en la modalidad de transferencia y dos cupos para cambio de programa, cuando el Consejo de Facultad lo considere y los aspirantes cumplan los siguientes requisitos:

- a. Para estudiantes de transferencia:
  - Antecedentes académicos del candidato
  - Motivo de retiro, certificado oficialmente por la institución de procedencia.
  - Plan de estudios vigente del programa de la institución de la que procede el candidato.
  - Promedio mínimo de tres cinco (3.5) en las calificaciones de pregrado, y en lo realizado hasta el momento en posgrado.
  
- b. Para cambios de programa:
  - Antecedentes académicos del candidato.
  - Calidad de la justificación del solicitante sobre el motivo del cambio de programa.
  - Plan de estudios vigente del programa del que proviene el candidato.
  - Promedio mínimo de tres cinco (3.5) en las calificaciones de pregrado, y en lo realizado hasta el momento en posgrado.

**Parágrafo 4.** El otorgamiento de exenciones o descuentos que se puedan conceder a quienes cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016 se realizará siempre y cuando el programa cumpla con el mínimo de admitidos exigido con el pago de matrícula plena.

**Dirección de Posgrado**

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

**Dirección de correspondencia:** Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

**Correo:** posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

**Web:** <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

5

Resolución 2465 Modifica 2410 Maestría en Psicología  
Cohorte 7

**Parágrafo 5.** El aspirante que considere cumplir con los requisitos para ser beneficiario de alguna exención o descuento en los derechos de matrícula, consagrados en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016, debe tener en cuenta que según al Artículo 1 de la Resolución Rectoral 43568 del 16 de noviembre del 2017, por medio del cual se reglamenta el citado Acuerdo: “Es responsabilidad del aspirante solicitar, en el formulario de inscripción, la exención o descuentos en los derechos de matrícula al que aspira de conformidad con el Acuerdo Superior 438 de 2016, so pena de no acceder al beneficio” (Negrilla fuera de texto original). De no realizar la solicitud en el formulario de inscripción solo podrá aplicar al descuento o exención a partir del semestre siguiente en el formulario de inscripción solo podrá aplicar al descuento o exención a partir del semestre siguiente, en el evento de que cumpla con los requisitos exigidos.

  
JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBA  
Presidente

  
CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO  
Secretario

**Dirección de Posgrado**

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

**Dirección de correspondencia:** Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

**Correo:** posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

**Web:** <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia